

**INSTRUCCIONES PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA DE 2026,
PARA LA ADMISIÓN AL CURSO 2026-2027.**

- 1.-PLAZOS DE LA PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA
- 2.-ADJUDICACIÓN, PRIORIDAD Y PUBLICACIÓN
- 3.-LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN
- 4.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES
- 5.-CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN
- 6.-RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PREINSCRIPCIÓN
- 7.-LISTAS DE ESPERA
- 8.-ESTUDIANTADO EXTUTELADO O GITANO QUE NO OBTENGA LA PLAZA UNIVERSITARIA DESEADA MEDIANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN.
- 9.-ESTUDIANTADO QUE NO OBTENGA PLAZA UNIVERSITARIA MEDIANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN.

1.-PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA: En el curso 2025-2026 para acceder a estudios universitarios en el curso 2026-27, habrá una única convocatoria anual, que se resolverá con la adjudicación de plazas el día 10 de JULIO de 2026, con los plazos para presentar la solicitud que se indican a continuación:

A) DEL 15 DE JUNIO DE 2026 AL 3 DE JULIO DE 2026 (este último día solo hasta las 14 horas), AMBOS INCLUSIVE:

Para todo el estudiantado: haya realizado la PAU de 2026 de junio o de julio(*), el estudiantado con acceso para mayores de 25, 40 o 45 años, el estudiantado de cursos anteriores, el estudiantado con titulación universitaria, el estudiantado de ciclos formativos y también el estudiantado extranjero que acceda o no a la universidad por la vía prevista el artículo 6, punto 1, del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio.

Artículo 6. Alumnado de sistemas educativos extranjeros que pueden acceder a la universidad sin necesidad de realizar la prueba de acceso.

1. De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán acceder a la universidad sin necesidad de realizar la prueba de acceso:

a) El alumnado procedente de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en materia de acceso a la universidad, en régimen de reciprocidad, siempre que cumpla los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

b) En virtud de las disposiciones contenidas en el convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994, los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo.

c) Quienes hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza).

(*) **ATENCIÓN:** El alumnado que se presente a la prueba de acceso a la universidad (PAU) en la convocatoria extraordinaria de julio de 2026 en la Comunitat Valenciana deberá presentar la solicitud de preinscripción telemática desde el momento en que disponga de su clave de PAU, que se le facilitará el primer día de realización de las pruebas, **hasta el día 3 de julio de 2026 inclusive**, aunque no se conozcan sus calificaciones de la prueba de acceso de julio. Será el programa informático el que cargará sus calificaciones, cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.

Nota: El alumnado que tenga aprobada la PAU en la convocatoria de junio de 2026 o anteriores y se presente en la convocatoria extraordinaria de julio de 2026 para subir nota, ha de presentar también su solicitud de Preinscripción del 15 de junio al 3 de julio. Sus nuevas calificaciones de la PAU de julio 2026 no servirán para el proceso de preinscripción del presente curso y solo las podrán utilizar, si es el caso, en la Preinscripción de 2027 al curso 2027-2028, o en la Preinscripción de 2028, para la admisión en el curso 2028-2029.

El día 3 de julio el plazo termina, para todo el estudiantado, a las 14 horas.

IMPORTANTE- ESTUDIANTADO VÍA EXTRANJEROS.

Para el estudiantado que acceda a la universidad por la vía prevista el artículo 6, punto 1, del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, el plazo para presentar la preinscripción es **DEL 15 DE JUNIO DE 2026 AL 7 DE JULIO DE 2026**. El día 7 de julio el plazo termina a las 14 horas.

El alumnado que acceda a través de estudios extranjeros **tendrá que presentar su solicitud en la aplicación durante plazo del 15 de junio hasta las 14 horas del 7 de julio**, aunque esté pendiente de obtener la acreditación de la UNED con las calificaciones. En este caso adjuntará un documento en el que haga constar que adjuntará dicha acreditación una vez disponga de la misma (con anterioridad al 31 de julio). En la aplicación informática, en el apartado de nota de acceso a la universidad indicará la calificación provisional de 5 puntos.

Las acreditaciones de las notas de acceso presentadas entre el 13 y el 31 de julio de 2026 hasta las 14:00 horas, por los estudiantes que hayan presentado su solicitud en el plazo anterior (del 15 de junio al 7 de julio), serán tenidas en cuenta respetándose los derechos de admisión de dichos estudiantes. (La aplicación permanecerá cerrada desde las 14:00h del 7 de julio hasta el 12 de julio por motivos técnicos.)

La publicación de los resultados de la preinscripción del estudiantado extranjero que haya completado su documentación en el plazo del 13 julio al 31 de julio será a partir de las 14 horas del 4 septiembre de 2026.

2.--ADJUDICACIÓN, PRIORIDAD Y PUBLICACIÓN: La convocatoria es única y se resuelve para todos el día 10 de julio de 2026, pero se siguen manteniendo las mismas prioridades de adjudicación:

- ☐ El alumnado con acceso aprobado en cursos anteriores y los que aprueban la convocatoria ordinaria de PAU de junio de 2026, tienen preferencia sobre el alumnado que aprueba la PAU en la convocatoria extraordinaria de julio de 2026.
- ☐ **Todas las asignaturas aprobadas en la convocatoria extraordinaria de julio de 2026 no se contabilizarán para la adjudicación preferente a aquel estudiantado que haya aprobado la PAU en junio de 2026 o en años anteriores.**

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LA PAU 2026:

- ☐ Convocatoria ordinaria de junio: el día 12 de junio (a partir de las 13 horas)
- ☐ Convocatoria extraordinaria de julio: el día 7 de julio (a partir de las 17 horas), lo que implica que el alumnado que participa en la convocatoria extraordinaria de la PAU tiene que realizar su solicitud de Preinscripción sin

conocer sus calificaciones. Será el programa informático el que incluirá las calificaciones cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.

3.-LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN para obtener plaza en el primer curso de los estudios universitarios oficiales de grado se realizará a través del asistente telemático de la plataforma de tramitación que se encontrará disponible en las fechas antes indicadas en la dirección de Internet siguiente:

www.preinscripcion.qva.es

Todo el estudiantado tiene que hacer la presentación telemática.

No se pueden presentar solicitudes de preinscripción en papel en la universidad, solo se pueden presentar de forma telemática.

Para acceder a la plataforma, será necesario registrarse en ella previamente. La "Guía para identificarse" disponible en la pantalla de acceso a la plataforma explica las diferentes formas para identificarse:

IMPORTANTE PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA:

- A)** El alumnado de Bachillerato que ha realizado la prueba de acceso a la universidad en la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2026 dispone de la CLAVE PAU que se les proporciona el primer día de la PAU.

 Universitat d'Alacant Universidad de Alicante	Universitat d'Alacant Universidad de Alicante	Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad Proves d'Aptitud per a l'Accés a la Universitat	
TRIBUNAL: 8			
CENTRO/CENTRE: IES PRUEBA			
ALUMNO/ALUMNE: PRUEBA PRUEBA, NURIA			
DNI: 11111111H			
CURSO:CURS: 2013			
CONV./CONV.: Juny/Junio			
		USUARIO/USUARI: N11111111H CLAVE/CLAU: 10E58N11	
			

- B)** El alumnado de Bachillerato exento de la PAU de 2017 de la Comunitat Valenciana también recibieron la CLAVE PAU por correo electrónico.

Con la CLAVE PAU podrán acceder al portal del alumno PASEU para consultar sus calificaciones de PAU, gestionar las solicitudes de reclamaciones sobre las mismas e imprimirse el documento oficial con

las calificaciones de la PAU.

Si el estudiantado, tanto de este curso como de los cursos anteriores, ha perdido su clave de PAU puede obtenerla de nuevo en el portal del estudiante, puede encontrar el acceso a esta aplicación en:

<https://universitats.gva.es/es/prova-acces-universitat-pau>

La CLAVE PAU también sirve para acceder a la plataforma de preinscripción de la Generalitat Valenciana siempre y cuando no te registres en dicha plataforma con otro tipo de usuario.

Consulta más detalles en el documento de instrucciones disponible en propia pantalla de acceso (login) a la plataforma y en la web.

<https://universitats.gva.es/es/preinscripcio-universitaria>

Condiciones para realizar la presentación telemática de la solicitud:

En primer lugar, **el alumnado debe leer atentamente todas las instrucciones, mensajes y documentación de apoyo que el asistente va presentando.**

Para el alumnado que se especifica en los apartados A) y B) anteriores se precargarán en la solicitud las calificaciones de PAU.

Consideraciones importantes a tener en cuenta:

- Aquellos/as que deban presentar documentación: la escanearán y guardarán en formato PDF para adjuntarla a la solicitud desde el propio asistente, en el apartado que corresponda, durante el proceso de solicitud de preinscripción.

[Consultar Documentación Requerida \(ANEXO\)](#)

- Se podrá solicitar hasta un máximo de 20 titulaciones. (Salvo estudiantado de las pruebas para mayores de 40 y 45 años).
- No se tendrán en cuenta las solicitudes que se queden en fase de borrador, es decir, solicitudes que no se hayan presentado. Para presentar una solicitud debes pulsar el botón que hay habilitado para ello en el último paso del asistente.

Solicitudes

[+ Nueva solicitud](#)

Nº SOLICITUD	FECHA ALTA	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DIVERSIDAD FUNCIONAL	DEPORTISTA	ESTADO	Acciones
ACCUN/5/000024	FECHA ALTA	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DIVERSIDAD FUNCIONAL	DEPORTISTA	Presentada	Consultar justificante



Confirma en la plataforma que el estado de tu solicitud es PRESENTADA



El justificante de presentación lo puedes descargar en cualquier momento si el estado de tu solicitud es PRESENTADA

[+ Nueva solicitud](#)

- Una vez PRESENTADA una solicitud ya no se podrá modificar. Si el alumnado quiere hacer algún cambio deberá iniciar una nueva solicitud.
Se considerará válida SOLO LA ÚLTIMA PRESENTADA.
- En el momento de presentar una solicitud se descargará, automáticamente, una copia en PDF de la misma para conservarla como justificante. No obstante, en cualquier momento posterior a la presentación, se podrá descargar ese mismo justificante.
- Una vez PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE LA SOLICITUD NO DEBE PRESENTARSE EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD.

MUY IMPORTANTE:

Las titulaciones se han de indicar por orden de preferencia en la admisión para el solicitante.

Es muy importante el orden en el que se grabe las preferencias. Si se le asigna una plaza en una preferencia de su lista, no se tendrán en cuenta las que se hayan puesto en un orden posterior a la asignada.

4.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

En los casos en que sea obligatorio PRESENTAR DOCUMENTACIÓN en la solicitud, se deberá escanear y guardar en formato PDF toda la documentación necesaria, y se adjuntará a la solicitud desde el propio asistente, en el apartado de aportación de documentación.

[Consultar Documentación Requerida \(ANEXO\)](#)

Durante la FASE DE PRESENTACIÓN de solicitudes el estudiantado que haya presentado su solicitud telemática puede recibir aviso requiriéndole que subsane alguna documentación o cualquier otra circunstancia. Dicho aviso se recibirá a través del correo electrónico que conste en los datos personales de la solicitud. Para que se tenga en cuenta la solicitud, solo se podrá subsanar dentro de las

fechas de la FASE DE PRESENTACIÓN. **Por tanto, es importante hacer constar un correo válido y operativo.**

La subsanación se realizará desde la misma plataforma, accediendo a la solicitud sobre la que se haya recibido un requerimiento y que se encontrará "PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN". Bastará con ir al apartado de aportación de documentación para subir la documentación requerida. Subida la documentación, se debe volver a PRESENTAR.

- El estudiantado con acreditación provisional de la UNED que no haya completado su solicitud antes del 31 de julio, deberá presentar la definitiva en el plazo de un mes desde la emisión de la misma en la universidad correspondiente. El día 13 de octubre de 2026 se dará de baja en matrícula a todo el estudiantado de la UNED que a esa fecha no la haya presentado, excepto a aquellos/as que estén pendientes de la homologación de su bachillerato por proceder de países sin convenio de acceso.

- A las 14 horas del día 13 de octubre de 2026 finaliza el plazo de aceptación de credenciales o acreditaciones del estudiantado de ciclos formativos que hacen sus FCT (Formación en Centros de Trabajo) en el extranjero, de resultados de PAU de convocatoria extraordinaria de otras comunidades autónomas u otro tipo de certificaciones que afecten al proceso de admisión a la universidad al curso 2026-2027.

- El **alumnado de otras comunidades autónomas** tendrá que presentar su solicitud en la aplicación durante plazo del 15 de junio hasta las 14 horas del 3 de julio, aunque esté pendiente de obtener el certificado de notas. En este caso adjuntará un documento en el que declare la fecha en la que estarán disponibles las notas en su Comunidad Autónoma. En la aplicación informática, en el apartado de nota de acceso a la universidad indicará la calificación provisional de 5 puntos.

Solo será válida la última solicitud presentada. Caso de presentar más de una solicitud de preinscripción, todas, excepto la última, quedarán anuladas. Recuerde que la solicitud es única para las 5 universidades públicas.

No se aceptarán solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o que se hayan quedado en fase de borrador.

5.-CONSULTA DE RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN

La consulta de resultados de la adjudicación estará disponible, en las fechas previamente indicadas, a través de la plataforma. Será el día 10 de julio de 2026 cuando se hará la adjudicación inicial de plazas universitarias.

6.-RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PREINSCRIPCIÓN.

No se estimarán reclamaciones sobre instancias que hayan sido correctamente tramitadas.

El plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados que está prevista para el 10 de julio de 2026, es decir los días 13, 14 y 15 de julio de 2026, este último día hasta las 14 horas.

La presentación de reclamaciones se realizará también mediante el asistente telemático [**www.preinscripcion.gva.es**](http://www.preinscripcion.gva.es)

La resolución de las reclamaciones será el día 17 de julio.

La finalización de este proceso agotará la vía administrativa.

La tramitación de la reclamación puede realizarse desde cualquier ordenador que disponga de conexión a Internet. No obstante, y por si algún alumno/a no contase con ordenador, **el centro educativo deberá permitir la utilización de sus ordenadores.**

La tramitación de la reclamación se tendrá que realizar a través de la misma plataforma ([**www.preinscripcion.gva.es**](http://www.preinscripcion.gva.es)).

7.-LISTAS DE ESPERA.

El estudiantado al que no se le haya asignado la titulación universitaria deseada **deberá confirmar que desea continuar en las listas de espera desde la publicación de resultados el día 10 de julio, hasta las 14 horas del miércoles día 15 de julio de 2026**, en la misma plataforma:

[**www.preinscripcion.gva.es**](http://www.preinscripcion.gva.es)

En el caso de no confirmar su deseo de continuar en las listas de espera, perderá todos los derechos de admisión en las correspondientes titulaciones universitarias. Se podrá confirmar la permanencia en todas las listas de espera o solamente en algunas de ellas, de entre las que hubiera elegido con mayor prioridad a la que se le ha asignado, todas, si no se le ha asignado ninguna.

El estudiantado que haya confirmado su permanencia y, por tanto, se encuentre en lista de espera en alguna titulación, deberá consultar la información de sus listas de espera en la misma plataforma:

www.preinscripcion.gva.es

El estudiantado que haya confirmado su continuidad en listas de espera podrá anular dicha continuidad en las titulaciones que desee entrando en la misma web de preinscripción universitaria. Este desistimiento es irreversible. Los períodos para desistir se abrirán en el mismo momento que se publiquen los resultados de las sucesivas adjudicaciones.

Después de la adjudicación inicial de plazas universitarias el viernes día 10 de julio de 2026, habrá 7 adjudicaciones más como resultado de los movimientos de las listas de espera:

Publicación de los resultados de la **segunda adjudicación**: viernes 17 de julio a partir de las 14:00 horas.

Plazo de desistimiento de la permanencia en listas de espera: desde el momento de publicación de los resultados de la segunda adjudicación hasta las 14:00 horas del martes 21 de julio.

Publicación de los resultados de la **tercera adjudicación**: jueves 23 de julio a partir de las 14:00 horas.

Plazo de desistimiento de la permanencia en listas de espera: desde el momento de publicación de los resultados de la tercera adjudicación hasta las 14:00 horas del lunes 27 de julio.

Publicación de los resultados de la **cuarta adjudicación**: miércoles 29 de julio a partir de las 14:00 horas.

Plazo de desistimiento de la permanencia en listas de espera: desde el momento de publicación de los resultados de la tercera adjudicación hasta las 14:00 horas del martes 1 de septiembre.

Publicación de los resultados de la **quinta adjudicación**: jueves 3 de septiembre a partir de las 14:00 horas.

Plazo de desistimiento de la permanencia en listas de espera: desde el momento de publicación de los resultados de la quinta adjudicación hasta las 14:00 horas del martes 8 de septiembre.

Publicación de los resultados de la **sexta adjudicación**: jueves 10 de septiembre a partir de las 14:00 horas.

Plazo de desistimiento de la permanencia en listas de espera: desde el momento de publicación de los resultados de la sexta adjudicación hasta las 14:00 horas del martes 15 de septiembre.

Publicación de los resultados de la **séptima adjudicación**: jueves 17 de

septiembre a partir de las 14:00 horas.

Plazo de desistimiento de la permanencia en listas de espera: desde el momento de publicación de los resultados de la séptima adjudicación hasta las 14:00 horas del martes 29 de septiembre.

Publicación de los resultados de la **octava y última adjudicación** conjunta: jueves 1 de octubre a partir de las 14:00 horas.

Los resultados de estas sucesivas adjudicaciones podrán consultarse también en la plataforma de preinscripción:

www.preinscripcion.gva.es

Después de este momento final de adjudicaciones conjuntas, la gestión de adjudicación de plazas en los grados universitarios se realizará directamente desde cada universidad.

8.-ESTUDIANTADO EXTUTELADO O DE ETNIA GITANA QUE NO OBTENGA LA PLAZA UNIVERSITARIA DESEADA MEDIANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN.

a) El estudiantado que pueda acreditar su condición de ser de etnia gitana o que durante su anterior etapa educativa haya sido tutelado por la Generalitat Valenciana, realizará su solicitud de preinscripción universitaria en las universidades valencianas con los mismos procedimientos y plazos que el resto de estudiantado.

b) En el caso de no ser admitido en el grado que indicó en primera opción en la solicitud de preinscripción y haya quedado en lista de espera, el/la estudiante hará una petición formal a la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas Valencianas, enviando un correo con su petición firmada a accesouniversidad@gva.es manifestando el deseo de estudiar este determinado Grado.

c) Considerando que la resolución de adjudicación de plazas universitarias se hará el viernes día 10 de julio de 2026, el plazo para realizar esta petición formal por parte del estudiante extutelado o etnia gitana será del día 13 al día 17 de julio de 2026. El día 17 el plazo es hasta las 14 horas.

d) Una vez formulada la petición por parte del estudiante, se requerirá a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, vía la pertinente Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas, el certificado que acredite la condición de estudiante extutelado o en el caso de estudiante de etnia gitana, se requerirá vía el programa Sarsalé, antes Kumpania, el certificado que acredite haber estado integrado en el programa durante al menos los 3 últimos años de sus estudios de secundaria y bachillerato.

e) En el caso de haber más de un estudiante interesado en el mismo Grado se

tendrá en consideración la nota de admisión definitiva de cada uno para admitir sólo un estudiante por grado de cada uno de estos dos colectivos, el que tenga mayor nota de admisión a él, asignándose el segundo grado solicitado al otro solicitante, siempre y cuando no hubiera otra solicitud, con mejor nota de admisión para este grado.

f) En las situaciones de empate, la ordenación de las solicitudes afectadas se hará teniendo en cuenta las letras del apellido publicadas en la Resolución de 21 de abril de 2026, de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se hace público el resultado del sorteo a que hace referencia el artículo 38 del Decreto 48/2024, que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2026/2027.

g) Acreditadas las condiciones que den constancia de que este estudiante puede ser admitido en el Grado de su mayor preferencia, se le comunicará directamente al estudiante y a la universidad correspondiente mediante un certificado del secretario de la Comisión Gestora. Esta Universidad procederá a la matriculación del estudiante en el Grado universitario que corresponda.

9.-ESTUDIANTADO QUE NO OBTENGA PLAZA UNIVERSITARIA MEDIANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN.

El alumnado de otras comunidades autónomas o el alumnado que se examina en la UNED, que se presente a las pruebas de acceso a la universidad del curso 2025-2026 en sus respectivas convocatorias extraordinarias, así como los alumnos de ciclos formativos de grado superior de la Comunitat Valenciana que finalizan sus estudios en la convocatoria extraordinaria del presente curso, que no pueda participar en el proceso ordinario de preinscripción por no conocer sus calificaciones dentro del plazo de preinscripción, se dirigirá directamente a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana para solicitar plaza cuando tengan sus calificaciones, en el mes de septiembre, y tendrán los mismos derechos de adjudicación que el alumnado de la Comunitat Valenciana que hubiera superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria extraordinaria de julio de 2026.

Importante: El alumnado que no obtuviera plaza cuando se resuelva el proceso de preinscripción con la asignación inicial o posteriormente en la gestión de las listas de espera, podrá consultar, en las páginas web de las correspondientes universidades, si han quedado plazas vacantes, y, en su caso, las instrucciones para solicitar dichas plazas.

Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción Universitaria
5 de mayo de 2026

ANEXO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA:

TODO EL ESTUDIANTADO	13
ESTUDIANTADO QUE HA HECHO EL BACHILLER Y LAS PRUEBAS DE ACCESO EN LA COMUNITAT VALENCIANA ENTRE EL 2012 Y EL 2026	14
ESTUDIANTADO QUE HA REALIZADO PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (O EQUIVALENTES) Y QUE NO SE ENCUENTRA EN EL CASO ANTERIOR.....	14
TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, O DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO O TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR.....	15
TITULADOS UNIVERSITARIOS O EQUIVALENTES.....	16
MAYORES DE 25 AÑOS CON PRUEBAS DE ACCESO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA	16
MAYORES DE 45 AÑOS CON PRUEBAS DE ACCESO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	16
MAYORES DE 40 AÑOS CON PROCESO DE ACCESO REALIZADO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	16
ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS	17

TODO EL ESTUDIANTADO	
DOCUMENTO REQUERIDO	EN QUÉ CASOS SE REQUIERE
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO POR TODAS SUS CARAS (DNI, NIE, PASAPORTE...) Incluir todas las caras del documento. Debe leerse, claramente, tu número de documento, nombre y apellidos, así como tu lugar de residencia.	Si marcas la casilla de oposición a la consulta telemática de los datos de identificación
CERTIFICADO DE GRADO DE DISCAPACIDAD • Certificado vigente en que constará si se reconoce, a la persona solicitante, un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menoscabo total del habla o pérdida total de audición, expedido por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (antigua Conselleria de Bienestar Social) u organismo competente en otras comunidades autónomas, o la equiparable por ley a otras situaciones, como alguna incapacidad permanente. • Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. • Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. Si tienes un grado de discapacidad menor al 33% pero tienes el certificado de haber presentado necesidades de apoyo educativo permanentes, de nivel III o de nivel IV, asociadas a tus circunstancias personales de discapacidad, las cuales han precisado recursos y apoyos específicos para la plena inclusión educativa, también tendrás que subir este certificado. El modelo de este certificado está publicado en el DOGV (núm 10372/28.05.2026), en la Resolución sobre Preinscripción. En este caso no tendrás prioridad sobre el estudiantado que tenga una discapacidad del 33% o mayor.	Si marcas la casilla correspondiente.

ACREDITACIÓN DEPORTISTA Deportista de alto nivel: Publicación en el BOE. Deportistas de alto rendimiento A,B,D,E,F y G: Certificado emitido por el Consejo Superior de Deportes. Deportistas de alto rendimiento C por su Comunidad Autónoma (Excepto Comunitat Valenciana): Certificado emitido por los organismos competentes en su Comunidad Autónoma. Deportista de élite alta competición de la Comunitat Valenciana: Fecha publicación DOGV.	Si marcas la casilla de “Condición de deportista” <i>El estudiantado deportista de promoción no tiene derecho a las plazas universitarias reservadas para deportistas</i>
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE REQUISITOS LINGÜÍSTICOS PARA CIERTAS TITULACIONES La aplicación avisará de la acreditación que se requiere y se podrá adjuntar a la solicitud en el apartado de aportación de documentación.	Solo en el caso de que elijas alguna de las titulaciones con condiciones especiales en las preferencias de la solicitud.

ESTUDIANADO QUE HA HECHO EL BACHILLER Y LA PRUEBA DE ACCESO EN LA COMUNITAT VALENCIANA ENTRE EL 2012 Y EL 2026

DOCUMENTO REQUERIDO	EN QUÉ CASOS SE REQUIERE
TARJETA DE SELECTIVIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA No debes de aportar ninguna documentación si has realizado las pruebas de acceso a la universidad en la Comunitat Valenciana entre el 2012 y el 2026.	Solo si indicas que quieres aportar notas PAU de pruebas realizadas en otras universidades de fuera de la Comunitat Valenciana. Las calificaciones del estudiantado de la Comunitat Valenciana se volcarán desde el sistema PAU, no se tiene que adjuntar esta documentación.
TARJETA DE SELECTIVIDAD DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DEL CURSO 2016/2017	

ESTUDIANADO QUE HA REALIZADO PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (O EQUIVALENTES) Y QUE NO SE ENCUENTRA EN EL CASO ANTERIOR

TARJETA DE SELECTIVIDAD o documento que acredite las calificaciones que se indiquen en la solicitud.	En caso de: a) Haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU / EBAU) antes del 2012 en la CV b) Haber realizado la PAU fuera de la CV sea cual sea el año de convocatoria c) Bachillerato, Sistema Educativo LOE d) Bachillerato, Sistema Educativo LOGSE e) Pruebas de Acceso y COU f) Prueba de Acceso y Bachillerato Experimental g) COU anterior al curso 1974-75; o PREU y pruebas de madurez o Bachiller anterior al Plan de 1953 h) Bachillerato, Sistema Educativo LOMCE i) Estar en posesión de certificado de exención de la PAU de 2017
---	--

TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, O DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO O TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR

TARJETA DE SELECTIVIDAD CON CALIFICACIONES DE LA FASE VOLUNTARIA.

Para las ponderaciones solo son válidas las calificaciones de la Fase Voluntaria de las pruebas realizadas en la convocatoria ordinaria (junio) del mismo año de la preinscripción o las de los dos años inmediatamente anteriores.

Para la preinscripción de 2026 solo serán tenidas en cuenta las calificaciones de la fase voluntaria de pruebas realizadas en 2024, 2025 o 2026 (considerando que las de julio de 2026 solo se utilizan si no se ha aprobado la PAU o el ciclo formativo con anterioridad a esta convocatoria).

Si indicas calificaciones en materias de la Fase Voluntaria en la vía de acceso a la universidad como técnico FP o equivalentes.

Alumnado que se haya presentado a la Fase voluntaria de la PAU este año o en los dos años anteriores.

Podrán obtener la tarjeta PAU desde el portal PASEU.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL NOTA MEDIA FINAL: EL AÑO Y LA CONVOCATORIA (ordinaria/extraordinaria) EN LA QUE SE HA OBTENIDO LA TITULACIÓN.

La nota debe constar con 3 decimales. Si no consta con tres decimales se entenderá que los que faltan son ceros.

Todo el estudiantado que acceda a la universidad por esta vía

TÍTULO OBTENIDO O RESGUARDO DE HABER ABONADO LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO.

Como resguardo se puede aportar el justificante de pago de las tasas con el sello del banco o un documento del centro donde se haya cursado los estudios que exprese que se han pagado las tasas de expedición del título.

Todo el estudiantado que acceda a la universidad por esta vía

TITULADOS UNIVERSITARIOS O EQUIVALENTES	
Sistema universitario español: • Certificado Académico Oficial, donde conste la totalidad de las asignaturas y la nota media final obtenida. • Título universitario oficial, o resguardo del abono del pago de las tasas de solicitud del título.	Todo el estudiantado que acceda a la universidad por esta vía
Sistema universitario extranjero: • Homologación del Ministerio o la declaración de equivalencia del Ministerio. • Certificado Académico Oficial firmado y legalizado si procede. • Documento conversión de notas medias firmado y con código seguro de verificación.	
MAYORES DE 25 AÑOS CON PRUEBAS DE ACCESO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA	
Tarjeta o certificado donde conste la calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.	Todo el estudiantado que acceda a la universidad por esta vía
MAYORES DE 45 AÑOS CON PRUEBAS DE ACCESO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
Tarjeta o certificado donde conste la calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.	Todo el estudiantado que acceda a la universidad por esta vía
MAYORES DE 40 AÑOS CON PROCESO DE ACCESO REALIZADO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
Tarjeta o certificado donde conste la calificación del proceso de acceso para mayores de 40 años.	Todo el estudiantado que acceda a la universidad por esta vía

ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

ACREDITACIÓN EMITIDA POR LA UNED EN VIGOR

Con la calificación de admisión, y si es el caso, las notas de materias superadas o reconocidas por la UNED

Todo el estudiantado de Unión Europea, Espacio Europeo de Educación Superior, IB. Escuelas Europeas, China y Colombia y otros países de fuera de la UE.

TARJETA SELECTIVIDAD O DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS NOTAS DE ACCESO

Todo el estudiantado de sistemas educativos extranjeros que (además de la Acreditación UNED) también se haya presentado a la Fase voluntaria de la PAU